SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍ
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

JUNIO, 2020

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

CODIGO: **INP/DSC/MO01**		AREA: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS**
REVISIÓN: **04**		
DIRECCION O SUBDIRECCION: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS.**		FECHA DE ELABORACIÓN: **MARZO, 2008**
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	**45**	FECHA ACTUALIZACION: **JUNIO, 2020**

ELABORA:	REVISA:	VALIDA:	AUTORIZA:
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	**SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**	**DIRECTORA DE SERVICIOS CLÍNICOS**	**DIRECTOR GENERAL**
C.P. MA. CRISTINA LUCIA GONZALEZ MONCIVAIS	**MTRO. JERÓNIMO BLANCO JAIMES**	**DRA. CLAUDIA BECERRA PALARS**	**DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN**

INDICE

		Pág.
	INTRODUCCION	1
	OBJETIVO	2
I	ANTECEDENTES	3
II	MARCO JURÍDICO	6
III	MISION Y VISION	23
IV	ATRIBUCIONES	24
V	ORGANIGRAMA	26
VI	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	27
	Dirección de Servicios Clínicos	27
	Subdirección de Consulta Externa	29
	Subdirección de Hospitalización	31
	Unidad de Fomento a la Investigación	33
	Departamento de Telemedicina para Atención Psiquiátrica Comunitaria	34
	Departamento de Gestión de Convenios en Salud	35
	Departamento de Gestión de Calidad, Información en Salud y Seguridad del Paciente	37
	Enlace Administrativo de apoyo de la Dirección de Servicios Clínicos	38
VII	GLOSARIO	40

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el Sector Salud, para su desarrollo y operación, conducirá sus actividades en forma programada y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Planeación, por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como en las políticas, estrategias y prioridades del Plan Nacional del Desarrollo (PND) 2007-2012, y demás disposiciones que emita la Secretaría de Salud en su carácter de coordinadora del Sector y de su respectivo programa institucional.

El presente manual es el documento oficial que precisa la Organización y Funciones que se asignan al titular director, así como los antecedentes, fundamento legal y estructura de la Dirección de Servicios Clínicos.

Este manual tiene la función de definir perfectamente las funciones y obligaciones del titular y los integrantes del servicio, para evitar duplicidad de funciones o inconsistencias de las mismas.

Esta Dirección es la responsable de proporcionar atención médica en el Instituto, a la vez que busca implementar nuevos modelos de atención y actualizar permanentemente la infraestructura de los servicios de apoyo que otorga.

El titular de la Dirección de Servicios Clínicos es el responsable de mantener este manual permanentemente actualizado, así como de su impresión, control y adecuada distribución.

OBJETIVO

El Manual de Organización de la Dirección de Servicios Clínicos tiene como propósito contar con un documento que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, misión y visión del área, código de ética de los servidores públicos, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, así mismo fungir como un instrumento que establezca los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de las áreas que conforman la estructura de la Dirección de Servicios Clínicos, en las diferentes etapas de los procesos que efectúan, sus responsabilidades y participación de los servidores públicos evitando la duplicidad de esfuerzo y optimizando recursos, actuando a la vez como un instrumento de capacitación del personal que labora en la institución, al igual que para el de nuevo ingreso.

I ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano de Psiquiatría dependiente de la Secretaría de Salud, fue creado por decreto presidencial (DOF del 26 de Diciembre de 1979) como un organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su fundador, el Dr. Ramón de la Fuente convencido de la importancia de crear una institución dedicada a la atención y a la investigación de los problemas de salud mental en nuestro país, lo invistió de la infraestructura necesaria para cumplir con las funciones para las que fue creado:

- Realizar investigación científica en el campo de la psiquiatría y de la salud mental.
- Otorgar asistencia médica a los usuarios que por su padecimiento requieren de un servicio psiquiátrico de tercer nivel.
- Formar personal capaz de llevarlas a cabo.
- Adiestrar a profesionales y técnicos.
- Estudiar integralmente a los enfermos psiquiátricos.
- Fungir como asesor de otros organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia.

A partir del 7 de septiembre del año 1988, un nuevo decreto definió con mayor precisión su papel, y amplió sus funciones y redefinió sus órganos de gobierno y administración.

El 16 de noviembre de 1999, se autorizó por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la nueva estructura orgánica, al actual Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, la cual consiste en la creación de plazas de nueva creación a nivel Mando Medio y Superior, integrándose la Dirección de Servicios Clínicos.

En cada una de ellas se busca proporcionar servicios de atención médica de calidad además de mantener actualizado y capacitado al personal multidisciplinario de acuerdo a sus funciones.

Los Servicios Asistenciales que proporciona la Dirección de Servicios Clínicos del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, han representado un impulso a la calidad de los servicios médicos psiquiátricos en el país. Como integrante de los Instituto Nacionales de Salud ha obtenido la Certificación y Recertificación del Consejo de Salubridad General, lo que garantiza la calidad de sus servicios, los cuales se detallan a continuación:

Consulta Externa

El Servicio de Consulta Externa se encarga de atender a la persona que por primera vez acude al Instituto a solicitar atención médica a través del servicio de pre consulta. Después de la consulta, y dependiendo del tipo de problemática que el paciente presente, el médico valora y determina si el paciente se beneficia con la atención que se proporciona en consulta externa, si es necesaria la hospitalización o su referencia a otra instancia de

salud. Una vez evaluado el estado de salud mental de la persona y aceptada para su atención, se proporcionará una cita de primera vez, la cual se encuentra conformada por:

- Departamento de Psicología
- Departamento de Rehabilitación

Hospitalización

Actualmente se dispone de 50 camas censables para el área de hospital que proporciona servicios las 24 horas los 365 días del año, la morbilidad de mayor frecuencia son los trastornos afectivos, esquizofrenia, trastornos de la alimentación conductas adictivas, entre otros.

Durante la hospitalización el personal del Instituto proporciona el tratamiento integral de acuerdo a los protocolos establecidos según el padecimiento integrado, se realizan actividades terapéuticas que beneficien a los pacientes en las áreas de memoria, concentración, coordinación motriz fina y gruesa, fomentando la creatividad como parte de su tratamiento.

La Subdirección de Hospitalización se encuentra constituida por:

- Departamento de Imágenes Cerebrales
- Departamento de Análisis Clínicos
- Departamento de Trabajo Social
- Departamento de Enfermería
- Atención Psiquiátrica Continua
- Servicio de Nutrición
- Farmacia Intrahospitalaria
- Terapia Recreativa

Atención Psiquiátrica Continua

En el servicio de Atención Psiquiátrica Continua (APC) se proporciona atención a personas que acuden por primera vez a la institución o pacientes que acuden en situación de crisis y requieren atención médica inmediata de psiquiatría. Este servicio se encuentra disponible las 8:00 am a las 21:00 pm los 365 días del año.

Unidad de Fomento a la Investigación

Se encarga de coordinar la presentación de los proyectos de investigación que se realizan en la Dirección de Servicios Clínicos para someterlos a evaluación y dictamen ante el Comité de Investigación y el Comité de Ética en Investigación, con el propósito de impulsar dentro de la Dirección de Servicios Clínicos el estudio de los trastornos mentales en beneficio de los pacientes psiquiátricos y su óptima atención dentro de la Institución.

Departamento de Telemedicina para Atención Psiquiátrica Comunitaria

La telepsiquiatría se encarga de diseñar estrategias para la implementación de la práctica de la telemedicina en el área de la salud mental, mediante un modelo de atención médica a distancia incluyendo servicios de psicoterapia, psicoeducación, así como capacitación.

Departamento de Gestión de Convenios

Este departamento, colabora en la gestión de la atención médica para los usuarios / pacientes beneficiarios de convenios de colaboración interinstitucional.

Departamento de Gestión de Calidad, Información en Salud y Seguridad del Paciente

El Departamento de Gestión de Calidad, Información en Salud y Seguridad del Paciente, a través de una cultura de calidad y seguridad del paciente, fomentará la mejora continua y buscará que los procesos asistenciales sean realizados bajo la normatividad vigente, para reducir los riesgos asociados en la atención de salud a través del análisis de información producida por las áreas dando seguimiento a indicadores para toma de decisiones.

Enlace Administrativo de apoyo a la Dirección de Servicios Clínicos

Se encarga de coordinar y supervisar la ejecución de los procedimientos administrativos aplicables, para colaborar en el desarrollo de las funciones de las áreas adscritas a la Dirección de Servicios Clínicos, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

II MARCO JURÍDICO

La Dirección de Servicios Clínicos se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2020

LEYES

Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-XIII-2014

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 24-IV-2018

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005.

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2015

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18-VII-2016

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
D.O.F. 25-XI-2019

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2020

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2019

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 13-I-2016

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 16-II-2018

Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 09-XII-2019

Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 11-XII-2013, última reforma publicada D.O.F. 09-XII-2019

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 28-XII-2019

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 01-V-2019

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 19-XI-2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 12-VI-2009

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2017

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 02-VII-2019

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.
D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 20-I-2020

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 21-VI-2018

Ley de Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. 01-VII-2020

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 13-IV-2020

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018

Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de Educación.
D.O.F. 30-IX-2019

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 17-X-2019

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 13-IV-2020

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2020

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 13-VIII-2020

Ley General de Víctimas.
D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 03-I-2017

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 15-VI-2018

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 12-VII-2018

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 24-I-2012

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos.
D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 22-I-2020

Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
D.O.F. 29-XII-1978

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

CÓDIGOS

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 27-III-2020

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 22-I-2020

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada 9-I-2020

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 12-II-2016

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 24-VIII-2009, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2020

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 04-XII-2006, última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 08-X-2015, última reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2020

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11-II-2008, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-VIII-2018

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 16-IV-2020, última reforma D.O.F. 16-VII-2020

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 19-I-2004, última reforma D.O.F. 07-II-2018

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal
D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987, última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

DECRETOS

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 19-XI-2019

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.
D.O.F. 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-XII-2012

DECRETO por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-XII-2013

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 03-VI-1996

ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. D.O.F. 17-XI-2015

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.
D.O.F. 20-III-1987.

DECRETO por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
D.O.F. 04-IX-2017

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 07-IX-2005

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005.
D.O.F. 16-II-2017

ACUERDOS

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
D.O.F. 20-III-2002

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.
D.O.F. 28-II-2019

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 08-III-2017

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VIII-2006

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.
D.O.F. 20-V-2005

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud. D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.
D.O.F. 21-IV-2004

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.
D.O.F. 30-V-2001

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 12-XII-2019

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
D.O.F. 24-XII-2002

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F. 25-V-2010

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.
D.O.F. 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-V-2020

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.
D.O.F. 22-XII-2006

Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.
D.O.F. 17-III-1986

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.
D.O.F. 27-V-2013

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 09-VIII-2010

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 02-XI-2017

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII-2010.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.
D.O.F. 05-IV-2016.

ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 08-V-2014

ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 23-VII-2018

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 03-XI-2016.

ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican. D.O.F. 10-VIII-2010

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.
D.O.F 21-VIII-2012

Acuerdo número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 26-IX-1984

Acuerdo número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 25-VIII-1989

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
D.O.F. 13-VI-2008

ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.
D.O.F. 08-IX-2017

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2018, Que establece la organización y operación para la revisión, actualización y edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 25-XI-2019

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA3-2018, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 23-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 20-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.
D.O.F. 15-X-2012

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 20-I-2017

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología.D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 31-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 18-V-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
D.O.F. 02-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-I-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 23-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.D.O.F. 27-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria
D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 03-III-2009, última reforma 24-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
D.O.F. 21-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
D.O.F. 07-VI-2016

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-250-SSA1-2014, Agua para uso y consumo humano. Límites máximos permisibles de la calidad del agua y requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, su control y vigilancia. Procedimiento sanitario de muestreo.
D.O.F. 16-VIII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 19-VII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
D.O.F. 15-IX-2006, última reforma 29-XII-2014

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, para quedar como: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.
D.O.F. 21-X-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.
D.O.F. 6-XII-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2018, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.
D.O.F. 15-II-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.
D.O.F. 07-V-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-NUCL-2019, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control
D.O.F. 17-IV-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.
D.O.F. 16-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.
D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.
D.O.F. 23-IX-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.
D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 14-VII-2011

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
D.O.F. 15-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).
D.O.F. 06-VIII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.
D.O.F. 22-VI-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.
D.O.F. 28-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
D.O.F. 31-X-2012

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
D.O.F. 03-I-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
D.O.F. 09-X-2015, última reforma D.O.F. 11-XI-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.
D.O.F. 22-VIII-2001, última modificación 12-XII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental -Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2020.
D.O.F. 26-II-2020

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.
D.O.F. 04-III-2020

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. D.O.F. 29-VII-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
D.O.F. 21-II-2018

Lineamientos de Protección de Datos Personales.
D.O.F. 30-IX-2005

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Publico.
D.O.F. 26-I-2018

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.
D.O.F. 14-VI-2006

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D.O.F. 18-VIII-2015

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-XII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-XII-2018

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 14-XII-2018

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. D.O.F. 05-IX-2018

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. D.O.F. 18-IX-2020

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 31-X-2007

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-XII-2010, última reforma D.O.F. 26-VI-2018

PRIMERA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.
D.O.F. 23-IV-2019, última reforma D.O.F. 13-XII-2019

EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos
D.O.F. 07-I-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. Edición 17-X-2008

Estándares para implementar el modelo en Hospitales edición 2018.
Vigentes a partir del 01-VIII-2015, Autoevaluación 01-I-2016

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.
D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
D.O.F. 30-XII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
D.O.F. 11-XII-2019

III MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Proporcionar atención médica psiquiátrica de calidad y participar en la formación de personal especializado y el desarrollo de investigaciones clínicas en el campo de la Salud Mental y trastornos psiquiátricos, así como ser un centro asesor en la materia.

VISIÓN

Continuar como centro líder en la atención psiquiátrica especializada, la formación de recursos humanos y la investigación clínica de acuerdo a las prioridades nacionales en salud mental.

IV ATRIBUCIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

ARTÍCULO 30.- Corresponden a la **Dirección de Servicios Clínicos,** las siguientes funciones:

I. Dirigir y vigilar los servicios de consulta externa a fin de que se proporcione la atención médica especializada oportuna y adecuada en psiquiatría, salud mental y adicciones de acuerdo a la capacidad instalada.

II. Dirigir y vigilar la prestación de los servicios hospitalarios a fin de atender a los pacientes que requiera atención médica especializada oportuna y adecuada en el ámbito de la psiquiatría, salud mental y adicciones de acuerdo a la capacidad instalada.

III. Vigilar la aplicación del sistema de referencia y contrarreferencia con el propósito de que los usuarios y/o pacientes sean canalizados al nivel de atención que corresponda de acuerdo al diagnóstico médico que se emita.

IV. Dirigir y vigilar que la asignación de nivel socioeconómico de los usuarios sea con apego a los criterios internos, a fin de que las cuotas de recuperación se realicen de acuerdo a los principios de solidaridad social y guarden relación con los ingresos de los usuarios.

V. Dirigir e instruir que los servicios de atención médica se prestan en la Institución se otorguen preferentemente a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social y que la atención a los usuarios no exceda del 30%

VI. Establecer y coordinar el cumplimiento de los procesos, metas y objetivos para determinar el nivel de desempeño de las actividades realizadas en el área.

VII. Instruir y vigilar la observación de las normas, guías clínicas y/o técnicas, así como las políticas, procedimientos que orientan en la prestación de los servicios asistenciales a fin de que se realicen de manera estandarizada y coordinada.

VIII. Proponer y coordinar actividades de investigación clínica en materia de psiquiatría, salud mental y adicciones para impulsar el avance científico en el campo.

IX. Asesorar y dirigir la atención psiquiátrica del modelo de atención médica a distancia (telemedicina), para mejorar la salud mental en las comunidades, con el fin de proporcionar el acceso a servicios de salud.

X. Participar en la formación, de recursos humanos especializados en psiquiatría, salud mental y adicciones a fin de que adquieran las habilidades y competencias necesarias para la atención del paciente psiquiátrico.

XI. Coordinar y vigilar que los requerimientos administrativos de apoyo se realicen con oportunidad a fin de dar continuidad a los servicios, y la prevención de riesgos que afecten la seguridad de los usuarios.

XII. Emitir las copias certificadas de los documentos que obren en los archivos a su cargo a fin de atender la petición de autoridad competente cuando así lo solicite.

XIII. Establecer las estrategias para la mejora de la calidad y seguridad del paciente, con el propósito de identificar prioridades Institucionales, así como la administración de los recursos necesarios para impulsar la cultura de calidad y seguridad del paciente.

XIV. Establecer y coordinar las estrategias, con base en la identificación de necesidades de atención hospitalaria, ambulatoria, atención psiquiátrica continua, fomentando la investigación, con el propósito de administrar de la mejor manera los recursos humanos y materiales, promoviendo de una manera eficiente la atención, calidad y seguridad del paciente.

V ORGANIGRAMA

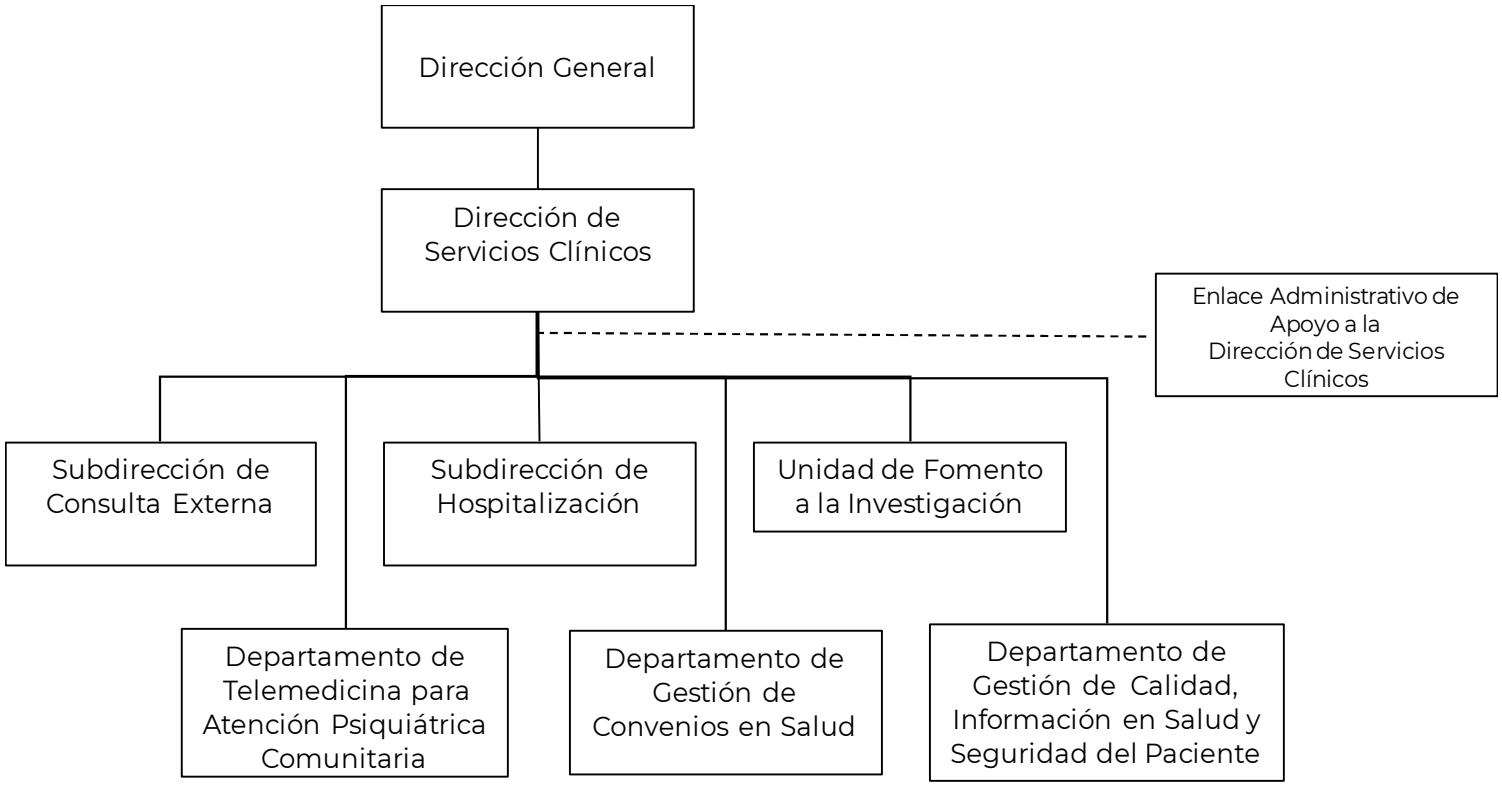

VIII DESCRIPCION DE FUNCIONES

DIRECCION DE SERVICIOS CLINICOS

OBJETIVO

Planear y evaluar la atención clínica que se otorga mediante la alineación con los Estándares de Certificación a fin de brindar servicios que reflejen mejoras en la salud mental de la población.

FUNCIONES

1. Dirigir y vigilar los servicios de consulta externa a fin de que se proporcione la atención médica especializada oportuna y adecuada en psiquiatría, salud mental y adicciones de acuerdo a la capacidad instalada.

2. Dirigir y vigilar la prestación de los servicios hospitalarios a fin de atender a los pacientes que requiera atención médica especializada oportuna y adecuada en el ámbito de la psiquiatría, salud mental y adicciones de acuerdo a la capacidad instalada.

3. Vigilar la aplicación del sistema de referencia y contrarreferencia con el propósito de que los usuarios y/o pacientes sean canalizados al nivel de atención que corresponda de acuerdo al diagnóstico médico que se emita.

4. Dirigir y vigilar que la asignación de nivel socioeconómico de los usuarios sea con apego a los criterios internos, a fin de que las cuotas de recuperación se realicen de acuerdo a los principios de solidaridad social y guarden relación con los ingresos de los usuarios.

5. Dirigir e instruir que los servicios de atención médica se prestan en la Institución se otorguen preferentemente a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social y que la atención a los usuarios no exceda del 30%

6. Establecer y coordinar el cumplimiento de los procesos, metas y objetivos para determinar el nivel de desempeño de las actividades realizadas en el área.

7. Instruir y vigilar la observación de las normas, guías clínicas y/o técnicas, así como las políticas, procedimientos que orientan en la prestación de los servicios asistenciales a fin de que se realicen de manera estandarizada y coordinada.

8. Proponer y coordinar actividades de investigación clínica en materia de psiquiatría, salud mental y adicciones para impulsar el avance científico en el campo.

9. Asesorar y dirigir la atención psiquiátrica del modelo de atención médica a distancia (telemedicina), para mejorar la salud mental en las comunidades, con el fin de proporcionar el acceso a servicios de salud.

10. Participar en la formación, de recursos humanos especializados en psiquiatría, salud mental y adicciones a fin de que adquieran las habilidades y competencias necesarias para la atención del paciente psiquiátrico.

11. Coordinar y vigilar que los requerimientos administrativos de apoyo se realicen con oportunidad a fin de dar continuidad a los servicios, y la prevención riesgos que afecten la seguridad de los usuarios.

12. Emitir las copias certificadas de los documentos que obren en los archivos a su cargo a fin de atender la petición de autoridad competente cuando así lo solicite.

13. Establecer las estrategias para la mejora de la calidad y seguridad del paciente, con el propósito de identificar prioridades Institucionales, así como la administración de los recursos necesarios para impulsar la cultura de calidad y seguridad del paciente.

14. Establecer y coordinar las estrategias, con base en la identificación de necesidades de atención hospitalaria, ambulatoria, atención psiquiátrica continua, fomentando la investigación, con el propósito de administrar de la mejor manera los recursos humanos y materiales, promoviendo de una manera eficiente la atención, calidad y seguridad del paciente.

SUBDIRECCION DE CONSULTA EXTERNA

OBJETIVO

Planear y coordinar la atención médica mediante la observación de los estándares de calidad y seguridad a fin de que se refleje en la satisfacción de los usuarios y pacientes del servicio de consulta externa.

FUNCIONES

1. Supervisar y coordinar la evaluación de las necesidades de atención de los pacientes que por sus características sean candidatos a recibir servicios de tercer nivel en la atención médico-psiquiátrica a fin de determinar su admisión en los servicios médicos de consulta externa y subespecialidades de la institución.

2. Coordinar y supervisar el proceso de atención médica psiquiátrica de consulta externa general y las clínicas de subespecialidades para que se proporcionen de acuerdo a las necesidades de los pacientes y contribuir a la mejora de la salud.

3. Supervisar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de atención clínica proporcionada en los servicios de consulta externa para contar con procesos de atención uniformes y acorde con lo establecido en los estándares de calidad en servicios de salud.

4. Supervisar que las interconsultas y transferencias que se realizan en el área de consulta externa se otorguen de manera coordinada y continua para que la atención de los pacientes sea oportuna y acorde a las necesidades de los pacientes.

5. Verificar y coordinar que el seguimiento, referencia o alta de los pacientes de consulta externa general y las clínicas de subespecialidad se realice en base al estado de salud del paciente y en las necesidades específicas de atención.

6. Investigar y proporcionar información a las autoridades competentes sobre los riesgos y eventos que se presenten en la consulta externa y subespecialidades para dar seguimiento en la reducción o eliminación de las causas.

7. Evaluar y proponer la inclusión de pacientes de consulta externa en proyectos de investigación clínica para que su participación se realice en apego a los requisitos y principios éticos que rigen la investigación clínica en seres humanos.

8. Supervisar la organización y funcionamiento del Archivo Clínico para que la información que contienen los expedientes clínicos de los pacientes se integre, custodie, utilice y maneje en apego a la normatividad en la materia.

9. Verificar que los requerimientos e integración de los resultados de los estudios de gabinete, laboratorio y demás estudios auxiliares se realicen para apoyar en el proceso efectivo de evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes que se atienden en la consulta externa.

10. Proponer áreas de oportunidad y mejora en las diferentes clínicas de subespecialidad y el servicio de electroencefalografía y mapeo cerebral, en relación con los procedimientos de atención, con el fin de contribuir a la estandarización de procesos y modelos de atención, siempre de conformidad con lo establecido en los estándares de calidad y seguridad de las y los pacientes.

11. Proporcionar los riesgos y eventos que se presenten en consulta externa general y en las clínicas de subespecialidad y el servicio de electroencefalografía y mapeo cerebral, para su inclusión dentro del modelo de calidad y seguridad del paciente.

12. Evaluar y proponer la inclusión de pacientes de las clínicas de subespecialidad en proyectos de investigación, para que su participación se realice en apego a los requisitos y principios éticos que rigen la investigación clínica en seres humanos.

13. Verificar que los requerimientos e integración de los resultados del servicio de electroencefalografía y mapeo cerebral, se realicen para apoyar en el proceso efectivo de evaluación, diagnóstico y tratamiento de pacientes que se atienden en la consulta externa, incluyendo las clínicas de subespecialidad.

SUBDIRECCION DE HOSPITALIZACION

OBJETIVO

Planear y coordinar la atención médica psiquiátrica durante la estancia Hospitalaria mediante la detección de necesidades específicas de atención que contribuyan a la recuperación de los pacientes ingresados.

FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar que el proceso de ingreso, atención y egreso de pacientes hospitalizados se lleva a cabo bajo los criterios de eficacia y eficiencia, a fin de contribuir a la mejora de la salud de los pacientes que presentan un padecimiento psiquiátrico.

2. Coordinar y supervisar el proceso de atención psiquiátrica continúa a fin de estabilizar la salud de los usuarios y/o pacientes que acuden al servicio, o en su caso proceder al internamiento o la referencia a otra institución de salud, según corresponda de acuerdo con las necesidades de su padecimiento.

3. Vigilar y supervisar que los estudios de laboratorio y de gabinete realizados por los Departamentos de Imágenes Cerebrales y de Análisis Clínicos que requieren los pacientes hospitalizados, se realicen bajo criterios de calidad y seguridad, a fin de que los resultados obtenidos contribuyan al diagnóstico clínico y/o al tratamiento.

4. Supervisar que los servicios de apoyo terapéutico/clínico proporcionados por las áreas de nutrición y terapia recreativa se cumplan con los criterios de calidad y seguridad, para contribuir a la rehabilitación de los pacientes hospitalizados.

5. Difundir y supervisar que se apliquen los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes a fin de que se asigne el nivel socioeconómico acorde con las capacidades de pago de los usuarios.

6. Difundir y vigilar que, durante la estancia hospitalaria, se respeten los derechos de los pacientes y su familia a fin de que la prestación de servicios se otorgue en un ámbito de respeto y atención cordial.

7. Vigilar y supervisar que se proporcione el cuidado integral y especializado de enfermería a los usuarios y/o pacientes en los servicios hospitalarios con la finalidad de que cumplan con los criterios de calidad, seguridad del paciente y su familia.

8. Supervisar y asesorar al personal adscrito para que los documentos que conforman el expediente clínico de los pacientes hospitalizados se integren en cumplimiento a la normatividad en la materia y atendiendo a los criterios de calidad que establecen los Estándares de Certificación.

9. Participar como coordinador en los Comités y Subcomités que requieren su participación con la finalidad de emitir los criterios y opiniones dirigidas a la atención médica hospitalaria y a la formación de recursos humanos en el ámbito clínico.

10. Coordinar y proporcionar el reporte de la información clínica y epidemiológica de las actividades realizadas en el área que permitan identificar riesgos y/o áreas de mejora que contribuyan en la toma de decisiones en la gestión hospitalaria.

11. Supervisar y evaluar la gestión de medicamentos en la farmacia intrahospitalaria con la finalidad de contar con disponibilidad de medicamentos que requieran los pacientes de la Institución.

UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Coordinar al personal que realiza actividades de investigación científica mediante la asesoría y revisión de los protocolos de investigación para su debida presentación y aprobación ante los comités correspondientes.

FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar la elaboración de los protocolos de investigación se realicen en el área con el propósito de que cumplan con los requisitos que establecen los Comités en materia de Investigación (Ética, Investigación, Bioseguridad)

2. Registrar los protocolos de todas las áreas administrativas (Dirección de Servicios Clínicos, Dirección de Investigaciones en Neurociencias, Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales y Subdirección de Investigaciones Clínicas) que involucre cualquier intervención en el área de Servicios Clínicos con pacientes y/o sujetos con registro, incluyendo hasta quienes sólo respondan escalas, en el Sistema Health Centre a fin de dar seguimiento en la aplicación de los recursos que se obtengan para tal fin.

3. Apoyar en la publicación de los resultados obtenidos en materia de investigación científica para difundir los avances logrados en materia de salud mental.

4. Colaborar en la promoción de candidatos para que participen en Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud y en el Sistema Nacional de Investigadores.

5. Participar en el desarrollo de programas de docencia, asesoría e intercambio académico de la Dirección de Servicios Clínicos para contribuir en la formación de personal especializado en salud mental.

6. Elaborar los reportes que en materia de investigación científica se requieran por instancias internas o externas con la finalidad de informar sobre los avances o la situación en que se encuentren.

DEPARTAMENTO DE TELEMEDICINA PARA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA COMUNITARIA

OBJETIVO

Coordinar la asesoría psiquiátrica a través de la telemedicina, en colaboración con médicos de primer contacto y médicos especialistas en tiempo real, en temas de psiquiatría para mejorar la salud mental en las comunidades, con el fin de proporcionar el acceso a servicios de salud.

FUNCIONES

1. Diseñar un modelo de atención médica a distancia para facilitar el acceso a los servicios médicos especializados, con la intención de mejorar la salud mental en las comunidades.

2. Elaborar e implementar un programa de capacitación del modelo de atención médica a distancia (telemedicina) que permita que el personal médico que participa posea las habilidades necesarias que requiere el modelo.

3. Coordinar la asesoría en diagnóstico y tratamiento a distancia, tanto en psiquiatría general como en psiquiatría de alta especialidad, entre centros de primer y segundo nivel y el instituto, para otorgar un servicio a distancia con calidad y calidez.

4. Gestionar el enlace entre instituciones públicas y privadas para la colaboración en telepsiquiatría, para optimizar la comunicación y el acceso a servicio médico de especialidad en psiquiatría.

5. Desarrollar indicadores de efectividad de las intervenciones a distancia, para generar información que permita la toma de decisiones.

6. Diseñar un modelo de atención a distancia para pacientes de la consulta externa de las clínicas de alta especialidad del INPRFM para evaluación, seguimiento y mejora del apego al tratamiento.

7. Coordinar grupos interdisciplinarios que apoyen en la revisión y asesoría de pacientes denominados casos difíciles identificados en la atención a distancia, para facilitar su diagnóstico y tratamiento.

8. Supervisar al personal médico residente que participa en las actividades del modelo de atención médica a distancia (telemedicina), para que lleven a cabo una intervención a distancia efectiva.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS EN SALUD.

OBJETIVO

Gestionar los servicios de atención médica, para los afiliados o beneficiarios de los convenios de colaboración interinstitucional, de acuerdo a las cláusulas establecidas en los convenios, así como en las normas, políticas y procedimientos institucionales, a fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en materia de atención a la salud.

FUNCIONES

1. Verificar la procedencia y vigencia de los derechos de los afiliados a y beneficiarios de los Convenios de Colaboración Interinstitutcional, para la Atención Médica, que son referidos al Instituto, a fin de brindarles los servicios comprometidos en dichos convenios.

2. Tramitar la atención para los afiliados y beneficiarios de los convenios para que se realice, de acuerdo a las cláusulas del convenio, la cobertura procedente conforme al Catálogo de Servicios Institucionales vigente y con apego a las normas, políticas y procedimiento institucionales.

3. Proporcionar la información al personal de salud del Instituto y brindar orientación a los afiliados y beneficiarios de los convenios, respecto de la cobertura, requisitos trámites y especificidades de cada convenio, con el propósito de que conozcan el alcance de la atención a proporcionar.

4. Gestionar las solicitudes de convenios de colaboración para la atención médico-psiquiátrica que se presenten ante la Direccion de Servicios Clínicos, otorgando la información Institucional en materia de atención médica que se requiera, realizando los trámites ante las instancias o unidades administrativas correspondientes en el ámbito de su competencia.

5. Realizar las gestiones necesarias para el trámite de recuperación de adeudos relacionados a los servicios otorgados a los afiliados y beneficiarios de los convenios, ante las instancias o las unidades administrativas correspondientes, con el propósito de procurar el cumplimiento en tiempo y forma de los clausulados correspondientes acordados en los convenios.

6. Realizar las gestiones necesarias en el ámbito de competencia, para el trámite de donaciones de medicamentos o insumos para la atención a la salud, contempladas en los convenios signados por las autoridades institucionales para dicho fin.

7. Gestionar como servidor público habilitado de la Dirección de Servicios Clínicos, las solicitudes de información recibidas a través de la Unidad de Transparencia del Instituto.

8. Generar informes sobre las actividades realizadas en el área, a fin de determinar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios de colaboración interinstitucional relacionados con la atención médica.

9. Participar como secretaria ejecutiva del Comité Hospitalario ante Desastres y como vocal en el COCASEP y en el Subcomité de Referencia y Contrarreferencia a fin de cumplir con las funciones asignadas en los nombramientos respectivos, con la finalidad de emitir opiniones que contribuyan en la resolución de acuerdos y en la toma de decisiones en el pleno de dichos grupos de trabajo.

DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD, INFORMACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

OBJETIVO

Promover una mejora continua de la calidad y seguridad de los procesos asistenciales, centrada en el paciente y su familia, concientizando al personal y fomentando una cultura de seguridad que tienda a reducir riesgos asociados a la atención de salud, a través del análisis de información producida por las áreas, dando seguimiento a indicadores para toma de decisiones.

FUNCIONES

1. Implementar políticas de mejora continua de la calidad y seguridad de los procesos asistenciales, centrados en la atención del paciente y su familia para reducir riesgos asociados a la atención de su salud.

2. Establecer estrategias para la mejora de la calidad y seguridad del paciente y su familia, a través de la sistematización y análisis de la información sobre recursos existentes y servicios prestados de la Dirección de Servicios Clínicos para coadyuvar en la toma de decisiones e identificación de prioridades institucionales.

3. Analizar metas e indicadores estratégicos en las diferentes áreas de la Dirección de Servicios Clínicos a través de información periódica para su evaluación y seguimiento.

4. Implementar y consolidar las estrategias de calidad y seguridad del paciente, para la atención de personas con trastornos mentales en los servicios que proporciona el Instituto.

5. Supervisar la implementación y seguimiento de programas prioritarios llevados a cabo en la Dirección de Servicios Clínicos, con la intención de fortalecer la cultura de calidad y seguridad de la atención de pacientes.

6. Proponer el desarrollo de líneas de investigación relacionadas con calidad y seguridad del paciente, con el fin de fomentar una cultura de mejora continua y seguridad para reducir riesgos asociados a la atención de salud.

7. Supervisar la organización y funcionamiento del archivo clínico, para vigilar que se integre, custodie, utilice y maneje la información del expediente clínico del paciente, en apego a la normatividad de la materia.

ENLACE ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

OBJETIVO

Coordinar y supervisar la ejecución de los procedimientos administrativos aplicables, para colaborar en el desarrollo de las funciones de las áreas adscritas a la Dirección de Servicios Clínicos, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

FUNCIONES

1. Llevar a cabo la notificación de necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas de la Dirección de Servicios Clínicos.

2. Coordinar las gestiones para realizar la contratación, trámite de pagos e informes de actividades de prestadores de servicios profesionales.

3. Proporcionar apoyo en la gestión de recursos materiales, para el desempeño de las funciones de la dirección de servicios clínicos, siguiendo los lineamientos establecidos.

4. Coordinar y supervisar las gestiones para el otorgamiento de viáticos para el personal de la Dirección de Servicios Clínicos, cumpliendo con la normatividad interna.

5. Coordinar las gestiones necesarias para el registro de personal en formación y supervisar sus actividades administrativas a realizar en la dirección de servicios clínicos.

6. Proporcionar mecanismos administrativos a fin de atender en tiempo y forma las solicitudes de autoridades externas.

7. Coordinar y supervisar el proceso de movimientos de personal de plazas presupuestales ante Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.

8. Coordinar y controlar la agenda de entrevistas del titular de la Dirección, a fin de atender los asuntos necesarios de la dirección.

9. Coordinar con el grupo de asesoría legal externa la atención de solicitudes de información provenientes de autoridades judiciales o instancias reguladoras externas.

10. Organizar y supervisar la cobertura de personal en los módulos de atención a pacientes y servicios auxiliares de diagnóstico.

11. Atender las quejas y sugerencias de los usuarios; relacionadas con el personal administrativo adscrito a la Dirección de Servicios Clínicos.

12. Coordinar las actividades del personal administrativo asignado a la Dirección de Servicios Clínicos.

13. Colaborar y participar en comités y subcomités a cargo de la dirección de servicios, de acuerdo con el área de su competencia.

14. Proponer mecanismos administrativos adecuados para la difusión de información emanada por otras áreas del Instituto.

VII GLOSARIO

ATENCIÓN MÉDICA

Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

CONTROL

Procesos cuyo objetivo es la obtención de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programa de acciones, así como de aplicar medidas correctivas necesarias esta puede producirse permanentemente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de este a través de la medición de resultados.

COORDINACIÓN

Proceso de integración de acciones administrativas de áreas o personas que tienen como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo de la unidad de acción necesarias para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo y espacio, utilización de recursos y producción de bienes o servicios para el logro de metas establecidas.

COMITES

Grupos de personas a las cuales se les asignan ciertas funciones con un propósito u objetivo predeterminado, a fin de que las lleven a cabo colegiadamente.

DICTAMEN MÉDICO INSTITUCIONAL

Informe pericial de la CONAMED precisando sus conclusiones respecto de alguna cuestión medica sometida su análisis dentro del ámbito de sus atribuciones, tiene carácter institucional, no emitido por simple perito o persona física y no entraña la resolución de controversia alguna; se trata de una apreciación técnica del acto médico, al leal saber de la CONAMED, atendiendo a las evidencias a las evidencias presentadas por la autoridad peticionaria.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

Ámbito destinado a la atención de la salud de la población en la que se integran diversos recursos materiales, humanos y económicos para administración.

DOCUMENTACIÓN

Medio de soporte de registros, especificaciones, informe o norma.

EXPEDIENTE CLÍNICO

Conjunto de documentos escritos, gráficos, imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo de las disposiciones sanitarias.

HOSPITAL DE ESPECIALIDAD

Unidad médica para la atención de pacientes limitada a una especialidad médica quirúrgica o no quirúrgica.

HOSPITALIZACIÓN

Servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación.

INDICADORES

Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad, pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

INFRAESTRUCTURA

Sistema de instalación, equipo y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización.

INVESTIGACION

Recopilación, medición y comparación con otros hechos de aceptación general y formulación de conclusiones. Consiste en buscar métodos, sistemas o procedimientos nuevos para utilizar los recursos disponibles.

NORMA

Ordenamiento imperativo y específico de acción que persigue un determinado con la característica de ser rígido en su aplicación.

PERITAJE

Informe de la opinión de un experto en la materia o perito acerca de una especialidad.

PROCESO

Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan las cuales transforman entradas en resultados.

REFERENCIA - CONTRARREFERENCIA

Procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

RESUMEN CLÍNICO

Documento elaborado por un médico en el cual se registran los aspectos relevantes de atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico, deberá tener como mínimo: padecimiento actual, diagnóstico, tratamiento, evolución, pronóstico, estudio de laboratorios y gabinetes.

TELEMEDICINA

Suministro de servicios de atención sanitaria en los casos en que la distancia es un factor crítico, llevado a cabo por profesionales sanitarios que utilizan tecnologías de la información y la comunicación para el intercambio de información válida para hacer diagnósticos, prevención y tratamiento de enfermedades, formación continuada de profesionales en atención a la salud, así como para actividades de investigación y evaluación, con el fin de mejorar la salud de las personas y de sus comunidades

VALIDAR

Dar validez y calidad de valido aplicación.

VERIFICACIÓN

Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

UNIDAD ATENCIÓN INTEGRAL MÉDICA/PSIQUIÁTRICA

Unidad de salud que dispone de camas, y cuya función esencial es la atención integral de usuario que padezca un trastorno mental.

USUARIO

Toda persona que requiera u obtenga servicios médicos.